



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

CUI : 231626000000201900016
DELITO : EXTORSION AGRAVADA
ACUSADOS : **DEIBIS RAFAEL HERNANDEZ LOPEZ Y ARNOLIS PATERNINA
ROSSO.**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia con memorial presentado por la Fiscalía Primera Especializada ante el Gaula, en cabeza del Dr GUIDO ARMANDO PEREZ FANDIÑO, solicitando aplazamiento de la audiencia de juicio oral programada para los días 23, 24 y 25 de septiembre hogaño. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020) Auto N° 0418

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el memorial presentado por la Fiscalía 1 Especializada ante el Gaula, por el cual solicita el aplazamiento del juicio oral en atención a que cuenta con otras diligencias programadas previamente para esas mismas fechas, que además suministra información de la agenda de su despacho donde cuenta con disponibilidad para el mes de noviembre, por lo que solicita sea tenido en cuenta para la reprogramación; se acepta la excusa del señor Fiscal, por ser legal y en atención al artículo 17 del C.P.P, a solicitud de la Fiscalía procede el Despacho a aplazar la diligencia programada y a fijar nueva fecha para realización del Juicio, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: APLACESE la audiencia de Juicio Oral dentro del proceso de la referencia programada para los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2020 a las 09: 00 am

SEGUNDO. : FIJESE los días diez (10), once (11), doce (12) y trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las 9: 00 am, para la realización de Audiencia de Juicio Oral del proceso de la referencia. Cítese a las partes e intervinientes. La audiencia se realizará mediante la plataforma TEAMS en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_NTdjNmM3YjEtZDIxMi00MGZhLWExMDMtZmEyNWRIZWUyNDVh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2272be6716-44fd-4f68-a7e7-270b6a5a40de%22%7d

Se advierte tanto a Fiscalía como a defensa que la comparecencia de los testigos debe asegurarse por la parte interesada, adicionalmente la participación de los testigos en la diligencia estará condicionada a que el envío del enlace sólo se haga hasta el momento cuando corresponda su intervención.

TERCERO: Ofíciase a la Personería Municipal de Cotorra.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ**